

EDICTO EMPLAZATORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
CRA. 4 No. 6-43

PROCESO: PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 681904089001-202300119-00
DEMANDANTE: EUSEBIO AMADO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO ELIAS ARDILA GONZALEZ Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS -

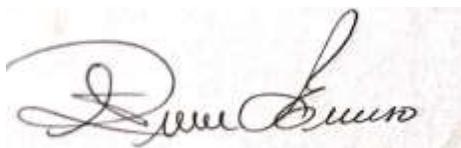
Para efecto de publicación del emplazamiento del proceso de la referencia y conforme lo dispone los artículos 108, 293 y 375 el C.G.P., se expide el presente edicto, para el cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01 de febrero de 2024, dictado en el proceso de la referencia y que en su parte pertinente dice:

“.....RESUELVE: PRIMERO: Admitir la presente demanda de Pertenencia de mínima cuantía de Vehículo Automotor, instaurada por EUSEBIO AMADO, C.C. 91.130.076 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO ELIAS ARDILA GONZALEZ, C.C. 5.711.394 y las DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN MUEBLE VEHÍCULO DE PLACAS BKB652, SERVICIO PARTICULAR, MARCA CHEVROLET, MODELO 1998, TIPO FURGON, COLOR AMARILLO AZUL, MOTOR 479799, CHASÍS JAANKR55EW7101295, capacidad 02 pasajeros, identificado en la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA SANTANDER. SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO, de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFONSO ELIAS ARDILA GONZALEZ, C.C. 5.711.394 y las DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN MUEBLE VEHÍCULO DE PLACAS BKB652, SERVICIO PARTICULAR, MARCA CHEVROLET, MODELO 1998, TIPO FURGON, COLOR AMARILLO AZUL, MOTOR 479799, CHASÍS JAANKR55EW7101295, capacidad 02 pasajeros, identificado en la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA SANTANDER, conforme lo dispone el artículo 108, 293 y 375 numeral 7, del C.G.P, y publíquese en la edición dominical, de VANGUARDIA LIBERAL y una RADIODIFUSORA local de amplia cobertura e inclúyase en la lista de Registro Nacional de personas emplazadas y Procesos de Pertenencia, de la página web del Consejo Superior de la Judicatura. Para el efecto de la publicación se ordena hacerlas por una sola vez en el periódico VANGUARDIA LIBERAL en la circulación DOMINICAL y una RADIODIFUSORA local de amplia cobertura, se publicará en cualquier día entre las 06 de mañana y las 11 de la noche, con la inclusión del nombre de las persona emplazada, número de identificación de las partes del proceso, su naturaleza, la fecha del auto que se notifica y el Juzgado que lo requiere. (Art.108 del Código General del Proceso.). Efectuada la publicación, la parte actora remitirá la constancia, para su inclusión en Registro Nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número identificación, las partes del proceso, su naturaleza, y Juzgado que lo requiere (art 108, inciso 4). TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA SANDER, oficiase en tal sentido, los gastos que genere la inscripción están a cargo de la parte demandante. CUARTO: Imprimasele el trámite del proceso VERBAL SUMARIO previsto en los artículos 390 y siguientes del CGP y demás normas concordantes. QUINTO: ORDENAR que las notificaciones que se surtan personalmente, se efectuarán conforme a los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal ibídem, previniendo al extremo pasivo de que goza (10) DIEZ días para contestar la demanda y/o proponer excepciones. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: La Juez (Fdo) CLAUDIA PATRICIA QUINTEROA RDILA”.

Ingresará el emplazamiento al Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. Se expide el presente edicto para su publicación, se fija en un lugar

público de la secretaria del Juzgado y se envía a la parte interesada para su cumplimiento. Se expide hoy 22 de abril de 2024.

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosalina Molinares de Enciso', written in a cursive style.

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO